

Corte Suprema de Justicia de la Nación

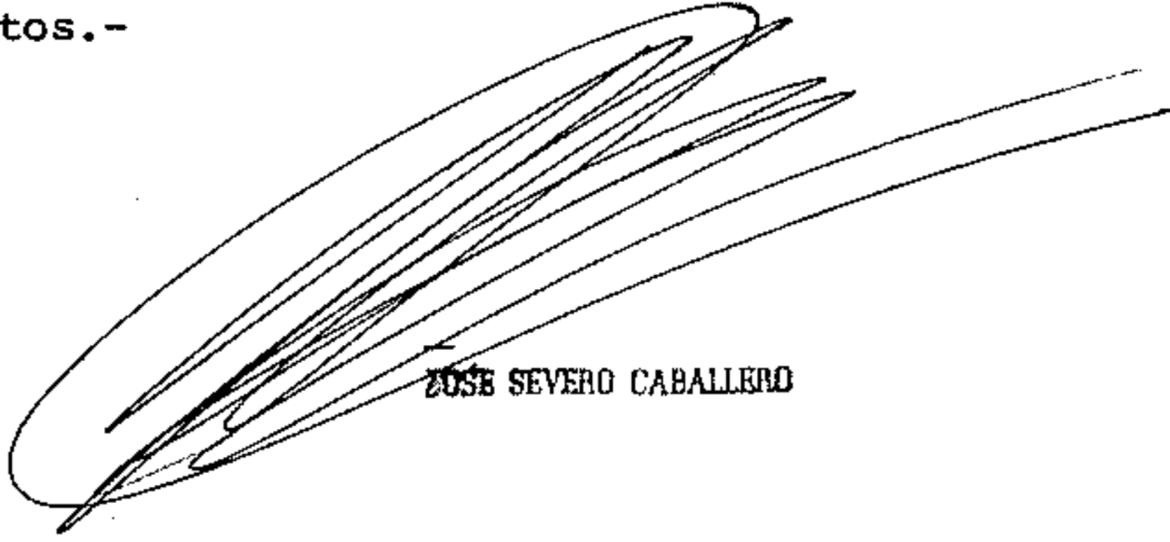
Buenos Aires, *13* de junio de 1989.-

Visto el presente expediente por el cual el Ente Cooperador-Ley 23412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial adjunta para su pago las facturas de fs. 2/23 por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al ENTE COOPERADOR -Ley 23412 DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL la suma de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (A 94.174.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO